

Condiciones particulares, cláusulas especiales.

Seguro de Responsabilidad Civil del radioaficionado 2018

ZURICH

Número de la póliza: **00000021694963**, N° suplemento 1.

Asegurado: _____

CONDICIONES DE LA POLIZA:

- La presente póliza suscrita por **RADIO CLUB UTIEL** CIF G-96527429 con la compañía **ZURICH España**. El beneficiario será un socio del club y acreditará su vigencia aportando al club acreditación legal de hallarse al corriente de sus cuotas sociales siempre que le fuere solicitado.

DESCRIPCION DEL RIESGO:

- Responsabilidad Civil Atribuible al Asegurado en su calidad de responsable de las antenas de radioaficionado instaladas en el domicilio de su residencia (para portable precisa un 2º seguro).

GARANTIAS MAXIMAS:

- **RESPONSABILIDAD CIVIL "EXPLOTACIÓN"**
Por siniestro y año de seguro máximo que responderá la aseguradora: **300.000.00** Euros.
Límite por víctima: 150.000.00 Euros.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

Por siniestro y año de seguro: **EXCLUIDA**

ALCANCE DE LA COBERTURA

- Responsabilidad civil del Asegurado, en su calidad de poseedor de Autorización Administrativa de radioaficionado por daños ocasionados a terceros por la antena.
- Asimismo, se entenderán incluidas dentro de las garantías de la póliza, la responsabilidad civil derivada de la instalación, conservación y desmontaje de las antenas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 19/1.983 de 16 de noviembre (BOE núm. 283), así como los daños ocasionados a aquella parte del inmueble en que estén adosadas o aplicadas las antenas objeto del seguro.

IMPORTANTE:

- Para que las coberturas de la presente póliza cumplan los supuestos que exige la legislación vigente, es condición imprescindible que los asegurados cumplan con los requisitos técnicos legalmente exigidos para este tipo de instalaciones, y que hayan llevado a cabo, anualmente, una revisión personal de las instalaciones y elementos anexos; y que, haya dado solución a las deficiencias habidas. La ausencia de firma del asegurado y su DNI en éste documento invalidará el mismo. Los primeros 150,00€, a pagar por los daños producidos ante cualquier incidencia, son por cuenta del asegurado.

EXCLUSIONES:

Daños causados a aparatos conectados alámbrica o inalámbrica con la antena, y perjuicios patrimoniales derivados de interferencias sónicas en programas de radio o televisión.

Tomador del Seguro:

El Asegurado/Indicativo: _____

Firma:



D. _____ DNI _____